RESOLUCION G.A.P. Nº 225/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2020 "SERVICIO DE PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DEL ALTO PARANA- AD REFERENDUM - PLURIANUAL -2021" ID. Nº 372.868.-

Ciudad del Este, 14 de febrero de 2020

VISTO: La Resolución Nº 2029/2019 de fecha 7 de noviembre de 2019, por la cual se incluye en el Programa Anual de Contrataciones, y,

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución Nº 204/2020 de fecha 12 de febrero de 2020, por la cual se rectifica la resolución Nº 2097/2019 CONFORMACION del Comité de Evaluación de Ofertas y que por Resolución Nº 2098/2019 de fecha 15 de noviembre se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, autoriza a la UOC realice los trámites necesarios para dicho llamado.

Que, en fecha 7 de enero del 2020 siendo las 07:45 horas, se realiza el acto de apertura de ofertas en el Marco de llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2020, ID. Nº 372.868 "SERVICIO DE PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DEL ALTO PARANA- AD REFERENDUM - PLURIANUAL -2021"**

Que, El Comité de Evaluación, integrado por el Abg Edgar Velázquez de la Secretaría de Educación, al Abg. Antonio Duarte de la Secretaria de Hacienda y la Abg. Estela Peralta de la Asesoría Jurídica de la U.O.C, realizan las verificaciones de las documentaciones que hacen a las ofertas presentadas y manifiestan *según **Acta** la participación de las siguientes firmas:*

OFERTAS PRESENTADAS	PRECIO TOTAL – (IVA Incluido)
OFERENTE 1: ENGADI S.R.L.	LOTE Nº 01: 4.373.952.000 LOTE Nº 02: 8.084.790.000 LOTE Nº 03: 3.529.248.300 LOTE Nº 04: 1.959.546.600 LOTE Nº 05: 2.889.046.800
OFERENTE 2: GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.	LOTE Nº 01: 3.567.379.200 LOTE Nº 02: 6.427.736.700 LOTE Nº 03: NO COTIZA LOTE Nº 04: NO COTIZA LOTE Nº 05: NO COTIZA
OFERENTE 3: LADERO PARAGUAYO S.A.	LOTE Nº 01: 3.972.672.000 LOTE Nº 02: 7.157.997.000 LOTE Nº 03: 3.237597.000 LOTE Nº 04: 2.371.842.000 LOTE Nº 05: 2.783.484.000
OFERENTE 4: FITRA S.R.L.	LOTE Nº 01: 4.012.435.200 LOTE Nº 02: 7.229.642.700 LOTE Nº 03: NO COTIZA LOTE Nº 04: NO COTIZA LOTE Nº 05: NO COTIZA
OFERENTE 5: COPACABANA	LOTE Nº 01: NO COTIZA LOTE Nº 02: NO COTIZA LOTE Nº 03: NO COTIZA LOTE Nº 04: NO COTIZA LOTE Nº 05: 2.658.240.000
OFERENTE 6: NUTRIPAN	LOTE Nº 01: NO COTIZA LOTE Nº 02: NO COTIZA LOTE Nº 03: NO COTIZA LOTE Nº 04: NO COTIZA LOTE Nº 05: 2.159.820.000
OFERENTE 7: GIRASOL S.A	LOTE Nº 01: 3.246.720.000 LOTE Nº 02: 5.981.430.000 LOTE Nº 03: 2.868.945.000 LOTE Nº 04: 2.090.880.000 LOTE Nº 05: 2.274.840.000

Abog. Roberto Pérez González
Secretario General
Gobernación del Alto Paraná

GOBERNACIÓN DE ALTO PARANÁ

OFERENTE 8: SAN MIGUEL SERVICIOS GASTRONOMICOS	LOTE N° 01: 2.886.297.600 LOTE N° 02: 5.200.557.600 LOTE N° 03: 2.352.237.600 LOTE N° 04: 1.723.233.600 LOTE N° 05: 2.022.307.200
OFERENTE 9: ESSA (EVENTOS Y SERVICIOS)	LOTE N° 01: NO COTIZA LOTE N° 02: NO COTIZA LOTE N° 03: 2.527.050.000 LOTE N° 04: 1.851.300.000 LOTE N° 05: 2.172.600.000
OFERENTE 10: FASV	LOTE N° 01: 3.648.000.000 LOTE N° 02: NO COTIZA LOTE N° 03: 3.359.490.000 LOTE N° 04: 2.461.140.000 LOTE N° 05: NO COTIZA
OFERENTE 11: DISTRIBUIDORA DIANITA	LOTE N° 01: NO COTIZA LOTE N° 02: NO COTIZA LOTE N° 03: 2.672.727.000 LOTE N° 04: 2.175.822.000 LOTE N° 05: 2.809.044.000

Que, el Comité de Evaluación de ofertas, encargado de la elaboración del informe en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de la Gobernación de Alto Paraná.

Que, el citado Comité elevo lo actuado a consideración de la (UOC), y a la máxima autoridad de esta Institución, el **Informe de Evaluación N° 01/2020 de fecha 13 de febrero del corriente año**, recomendando la adjudicación; adecuándose en su totalidad al Art. 28 "Adjudicación" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y a su concordante al Art. 63 "Criterio de Adjudicación" del Decreto Reglamentario.

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL GOBERNADOR DEL ALTO PARANA;

RESUELVE

Art. 1°. ADJUDICAR a las empresas **seleccionadas,** por ser las ofertas económica más baja en los Lotes seleccionados, que cumplen con los requisitos legales y técnicos exigidos en el **PBC**, del proceso de **Licitación Pública Nacional N° 01/2020 – PAC N° 372868, "SERVICIO DE PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DEL ALTO PARANA- AD REFERENDUM - PLURIANUAL - 2021 – ID N° 372.868, la adjudicación del presente llamado es por LOTE, y bajo la Modalidad de Contrato Abierto (Cantidad mínima y máxima) – Art. 2° de la Resolución DNCP N° 844/2018., por Monto Mínimo Gs. 9.718.486.500.-** ***(Guaraníes Nueve Mil, setecientos diez y ocho millones, cuatrocientos ochenta y seis mil, quinientos) y Monto máximo Gs.*** **19.436.973.000,** ***(Guaraníes Diez y nueve mil, cuatrocientos treinta y seis millones, novecientos setenta y tres mil.) – IVA incluido,*** conforme al siguiente detalle:

LOTE	EMPRESA	ZONA	Monto Mínimo	Monto máximo
1	FASV IMPORT/EXPORT de la Sra. María de Fátima Sartorio Vanni, con RUC N° 696150-9	ITAKYRY ZONA I	1.824.000.000	3.648.000.000
2	FITRA S.R.L. con RUC N° 80020224-4.	ITAKYRY ZONA II Y SAN ALBERTO.	3.614.821.350	7.229.642.700
3	ENGADI S.R.L. con RUC N° 80032591-5.	ÑACUNDAY	1.764.624.150	3.529.248.300
4	LADERO PARAGUAYO S.A. con RUC N° 80018240-5.	PUERTO IRALA	1.185.921.000	2.371.842.000
5	COPACABANA del Sr. Teófilo Amarilla, con C.I. N° 1.793.103.	LOS CEDRALES	1.329.120.000	2.658.240.000
TOTAL COTIZADO de los Ítems 1, 2, 3, 4 y 5			9.718.486.500	19.436.973.000

La adjudicación del presente llamado es por Lote, y bajo la Modalidad de Contrato Abierto (Cantidad mínima y máxima – Art. 2° de la Resolución DNCP N° 844/2018.-

Abog. Roberto Pérez González
Secretario General
Gobernación del Alto Paraná

GOBERNACIÓN DE ALTO PARANÁ

Art. 2°.- ENCOMENDAR posteriormente a la UOC de la institución la elaboración y formalización del contrato respectivo, para su posterior suscripción, conforme lo dispone el **Dto. N°2929/19 en el Art. 7° - inc. i)**, y Recepcionar los documentos de los adjudicados que deberán presentar al momento de la firma del contrato, la Constancia de Capacitación para Manipuladores de Alimentos, vigente, otorgada por el **INAN**. En caso de consorcios, el o los miembros del consorcio encargado de la elaboración de los alimentos, deberá cumplir con este requisito.

Art. 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

GOBERNACIÓN DE ALTO PARANÁ

.....
Prof. Abg. Roberto Pérez González
Secretario General

.....
Prof. Dr. Roberto González Vaesken
Gobernador Del Alto Paraná

RESOLUCIÓN G.A.P. Nº 204/2020

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN GAP Nº 2097/2019 DE CONFORMACION DE COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2020 "SERVICIO DE PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DEL ALTO PARANA- AD REFERENDUM - PLURIANUAL -2021" ID. Nº 372.868.-

Ciudad del Este, 12 de febrero de 2020.-

VISTO: El memorándum de la UOC de fecha 12 de febrero de 2020, en la que se solicita la rectificación de la Resolución del comité de Evaluación de Ofertas de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2020 "SERVICIO DE PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DEL ALTO PARANA- AD REFERENDUM - PLURIANUAL - 2021"** y:

CONSIDERANDO:

La, necesidad de modificar el **Art. 1** donde se designa a los integrantes del comité de Evaluación para el llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2020 "SERVICIO DE PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DEL ALTO PARANA- AD REFERENDUM - PLURIANUAL -2021" ID. Nº 372.868,** quedando como sigue;

Art. 1º.- Abg. Edgar Velázquez de la Secretaria de Educación, Abg. Antonio Duarte de la Secretaria de Hacienda y la Abg. Estela Peralta de Asesoría Jurídica de la UOC.

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL GOBERNADOR DEL ALTO PARANÁ;

RESUELVE

Art. 1º. RECTIFICAR la Resolución **G.A.P. Nº 2097/2019**, de **CONFORMACION DE COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2020 "SERVICIO DE PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DEL ALTO PARANA- AD REFERENDUM - PLURIANUAL -2021" ID. Nº 372.868.-** agregando el párrafo citado más arriba.

Art. 2º. ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de todos procedimientos administrativos necesarios.-

Art. 3º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Prof. Abg. Roberto Pérez González
Secretario General

GOBERNACION DE ALTO PARANA

Prof. Dr. Roberto González Vaesken
Gobernador Del Alto Paraná